GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

UNIDAD DE ENLACE
Oficio No. SG/UE/230/2209/20
Ciudad de México, a 26 de octubre 2020

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

CC. INTEGRANTES DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitir para los fines procedentes copia del oficio número UR 120 JOS/CECU/0937/20, suscrito por la C. Maricela Contreras Julián, adscrita a la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo contenido en el diverso número MDSRSA/CSP/1538/2020 emitido por ese Órgano Legislativo, **relativo a diseñar una campaña de información y capacitación a los Comités Participativos de Salud Escolar para que, una vez que el semáforo por regiones lo permita, puedan desarrollar de forma segura y efectiva las actividades de sanitización, limpieza y filtros en las escuelas de educación básica del país.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.e.p.- **C. Maricela Contreras Julián**, Secretaría de Educación Pública. - Presente

VMG

CDMX → 2209

(110)

00001451

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO
COORDINACIÓN DE ENLACE CON EL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

UR 120 JOS/CECU/0937/20
Ref-0091-P

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2020

MTRO. EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio No. SG/UE/230/1426/20, del 2 de septiembre de 2020, mediante el cual la Unidad de Enlace de Gobierno informó al Mtro. Esteban Moctezuma Barragán, Secretario de Educación Pública, el Punto de Acuerdo en el que se exhorta diseñar una campaña de información y capacitación a los Comités Participativos de Salud Escolar para que, una vez que estemos el semáforo por regiones lo permita, puedan desarrollar de forma segura y afectiva las actividades de sanitización, limpieza y filtros en las escuelas de educación básica del país

Sobre el particular, remito copia del correo electrónico enviado por la Maestra Marlenne Johvana Mendoza González Directora General de Gestión Educativa de la Subsecretaría de Educación Básica, a través del cual da respuesta al resolutivo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

cpm

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE ENLACE

GOBERNACIÓN | SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO
RECIBIDO
23 OCT. 2020
HORA: 18:12
RECIBIÓ: Marle

C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRAGÁN.- Secretario de Educación Pública.- En atención al Volante N° DG-OS-2020-12218.
RAFAEL FLORES MENDOZA. -Jefe de la Oficina del C. Secretario. - Para su conocimiento.

MCJ/abb*

De: Jose Manases Estrada Paz <jose.estrada@nube.sep.gob.mx>
Enviado: viernes, 25 de septiembre de 2020 21:40
Para: Maricela Contreras Julián <maricela.contreras@nube.sep.gob.mx>; Enlace H. Congreso de la Unión <enlacehcongresodelaunion@nube.sep.gob.mx>
Cc: María Teresa Landeros Vargas <teresa.landeros@nube.sep.gob.mx>; Copias DGDGE <copias.dgdge@nube.sep.gob.mx>
Asunto: Respuesta al turno DG OS 2020 012218

Con el gusto de saludar.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como al Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) publicado por el Diario Oficial de la Federación el 17 abril de 2020.

Se envía respuesta al turno DG OS 2020 012218, en el que, el Congreso de la Ciudad de México exhorta a la Secretaría de Educación Pública a diseñar una campaña de información y capacitación a los Comités Participativos de Salud Escolar para que, una vez que el semáforo por regiones lo permita, puedan desarrollar de forma segura y efectiva las actividades de sanitización, limpieza y filtros en las escuelas de educación básica del país.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	**CÁMARA DE DIPUTADOS**	**CÁMARA DE SENADORES**	**COMISIÓN PERMANENTE**
	X		
RESOLUTIVO	ÚNICO. - Se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a diseñar una campaña de información y capacitación a los Comités Participativos de Salud Escolar para que, una vez que el semáforo por regiones lo permita, puedan desarrollar de forma segura y efectiva las actividades de sanitización, limpieza y filtros en las escuelas de educación básica del país.		
PROMOVENTE	Dip. María Guadalupe Morales Rubio, del Grupo Parlamentario de MORENA		
FECHA DE APROBACIÓN	19/08/2020		

1.- Consideraciones

Una vez que se declara la suspensión de clases de manera presencial en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, como una medida preventiva y sancionada por el Consejo de Salubridad General para disminuir el impacto de propagación de la SARS-CoV2 en el territorio nacional, se instruye la instalación de los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en el marco de los Consejos de Participación Escolar, el cual está conformado por madres, padres de familia o tutores, personal docente y directivo, con la finalidad de organizar las jornadas de limpieza durante el ciclo escolar, así como promover y ejecutar las acciones dirigidas al cuidado de la salud y bienestar de la comunidad escolar.

Respecto a lo anterior, se exhorta a la SEP para diseñar una campaña de información y capacitación a los Comités Participativos de Salud Escolar para que, una vez que el semáforo por regiones lo permita, puedan desarrollar de forma segura y efectiva las actividades de sanitización, limpieza y filtros en las escuelas de educación básica del país.

2.- Respuesta

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, celebrada el 14 de marzo de 2020, se dio cuenta de la asesoría e información recibida por parte de la Secretaría de Salud, a través del Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en relación a la peligrosidad de la transmisión del virus SarsCov2 (Covid-19), en el que se acordó como medida de atención sanitaria que las Autoridades Educativas Locales, por medio de Comités Participativos de Salud Escolar, deberán establecer filtros de corresponsabilidad y limpieza en las escuelas, el cual estará sujeto a lo que determinen las autoridades en materia de salud.

Respecto a lo anterior, la Secretaría de Salud ha dado las indicaciones pertinentes a la Secretaría de Educación Pública y a las Autoridades Educativas Estatales para prevenir, en lo posible, el contagio y propagación del COVID-19 y, con ello, proteger la salud de las comunidades escolares; en ese sentido, el pasado 16 de marzo de 2020, se publicaron las "Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares".

Es importante señalar que, en dicho documento se establecen claramente las acciones para preservar la salud y evitar contagios del virus SarsCov2 (Covid19) entre la población escolar; estas tareas se realizarán en cooperación institucional, donde las autoridades de salud, de manera conjunta con los gobiernos de las entidades y sus autoridades educativas, serán responsables de implementar las medidas sanitarias necesarias y la participación social para proveer los materiales de higiene y limpieza y preservar la salud de las comunidades escolares. Por lo que, previo al regreso a clases de manera presencial, la Autoridad Educativa de la entidad deberá contactar a la brevedad a la Autoridad de Salud del Estado, para que el Comité de Limpieza de cada escuela reciba información y capacitación previo a la jornada de limpieza escolar.

Ahora bien, en el mismo documento se establece que, la limpieza del plantel se realizará entre el último viernes del receso y el día de reanudación de clases. Los tiempos y organización serán definidos por la Directora (or) y la Comisión de Salud.

De las Medidas para la prevención del Covid-19 en las comunidades escolares, se prevén acciones preventivas que deben atender madres y padres de familia en casa, así como docentes y directivos de los centros escolares, quienes estarán obligados a realizar las siguientes medidas preventivas:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos o utilizar soluciones antisépticas a base de alcohol al 70% y hacer lo propio con los menores. Ambos medios tienen similar efectividad.
- Al toser o estornudar, cubrir la nariz y boca con el ángulo interno del brazo. Se debe enseñar esta técnica a los menores.
- No saludar de beso, de mano o abrazo. Utilizar el saludo del corazón.
- No tocarse nariz, boca y ojos.
- No compartir alimentos, bebidas, vasos, cubiertos, lápices, colores, ni utensilios de higiene personal como cepillo de dientes.
- Limpiar y desinfectar superficies, barandales, mesas y objetos de uso diario, con productos sanitizantes y jabones.
- Abstenerse del uso de bebederos, ya que las boquillas y botoneras representan un riesgo.
- Ventilar y permitir la entrada de luz solar en sus casas.
- Evitar contacto cercano con personas que tengan los síntomas respiratorios mencionados.
- No auto medicarse, ni medicar a los estudiantes sin prescripción médica.
- No escupir.
- Impulsar la distancia social. Todas las personas deberán procurar estar cuando menos a un metro de distancia el uno del otro.

Lo anterior puede ser consultado en la siguiente liga:

https://www.dgb.sep.gob.mx/pdf/COMUNICADO-A-LA-COMUNIDAD-EDUCATIVA.pdf

Asimismo, se da a conocer el Acuerdo número 14/07/20 por el que se reforma el diverso número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los Planes y Programas de Estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos Planes y Programas de Estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos.

En el que se prevé dentro del artículo Décimo, la realización de la jornada de limpieza escolar, misma que se debe llevar a cabo la semana previa al regreso a clases presenciales en las escuelas, en función del semáforo epidemiológico en verde y de las indicaciones de las autoridades sanitarias. Por lo que, para la jornada de limpieza escolar, se deberán instalar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en el marco de los Consejos de Participación Escolar, conformado con las madres, padres de familia o tutores, personal docente y directivo, con la finalidad de organizar las jornadas de limpieza durante el ciclo escolar, así como promover y ejecutar las acciones dirigidas al cuidado de la salud y bienestar de la comunidad escolar.

Lo anterior se puede consultar en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597705&fecha=03/08/2020

Con las medidas dadas a conocer cada Autoridad Educativa Local y la de Salud deberán otorgar la información necesaria para que quienes realicen las tareas de limpieza en los centros escolares, lo realicen bajo un esquema que garantice seguridad e higiene personal; asimismo, deberán promover e indicar comportamientos positivos de higiene entre la comunidad escolar y monitorear que estos se realicen conforme lo instruya la autoridad de Salud.

Como ya se mencionó, al acatar las indicaciones establecidas en el documento denominado "Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares", se garantiza la limpieza y el proceso de desinfección de edificios escolares y las aulas, así como superficies que son tocadas por muchas personas (barandillas, mesas de almuerzo, equipo deportivo, manijas de puertas y ventanas, juguetes, enseñanza y ayudas para el aprendizaje, etc.)

3.- Sinopsis

De cara al regreso a clases de manera presencial, se plantea el realizar el diseño de una campaña de información y capacitación a los Comités Participativos de Salud Escolar para que, una vez que el semáforo por regiones lo permita, puedan desarrollar de forma segura y efectiva las actividades de sanitización, limpieza y filtros en las escuelas de educación básica del país.

La SEP, ha dado a conocer un documento denominado "Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares", en el que, a través de sus puntos de atención, ya se prevén claramente las acciones para preservar la salud evitando contagios del virus SarsCov2 (Covid19).

4.- Observaciones

La jornada de limpieza se realizará en un contexto de cooperación institucional, en donde las autoridades de salud local, los gobiernos de las entidades y sus autoridades educativas, serán responsables de implementar las medidas sanitarias necesarias y la participación social para proveer los materiales de higiene y limpieza y preservar la salud de las comunidades escolares.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Es importante mencionar que, la limpieza del plantel se realizará entre el último viernes del receso y el día de reanudación de clases. Los tiempos y organización serán definidos por la Directora (or) y la Comisión de Salud.

Cada Autoridad Educativa Local y la de Salud deberán otorgar la información necesaria para que quienes realicen las tareas de limpieza en los centros escolares, lo realicen bajo un esquema que garantice seguridad e higiene personal.

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	**Secretaría de Educación Pública**
Área que opina	**Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial**
Fecha de emisión de respuesta	**22 de septiembre 2020**

CONCLUSIONES

Derivado de la reunión del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, en el que se dio a conocer por parte de la Secretaría de Salud, a través del Titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, que las Autoridades Educativas Locales por medio de Comités Participativos de Salud Escolar deben establecer filtros de corresponsabilidad y limpieza en las escuelas, el cual estará sujeto a lo que determinen las autoridades en materia de salud, la SEP publicó "Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares".

Asimismo, se publicó el Acuerdo número 14/07/20, en el que se prevé dentro del artículo Décimo, la realización de la jornada de limpieza escolar, misma que se debe llevar a cabo la semana previa al regreso a clases presenciales en las escuelas, en función del semáforo epidemiológico en verde y de las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Por lo tanto, al ser una tarea que involucra a las autoridades del sector salud y educativo de cada una de las 32 entidades federativas, la SEP estará pendiente de que se atiendan las medidas previamente establecidas, así como el que se dé a conocer la información pertinente para que se desarrolle capacitaciones a los Comités Participativos de Salud Escolar y estos puedan cumplir con la jornada de limpieza en los centros escolares previo al regreso a clases de manera presencial.

1. **Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta**
2. **En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.**

Nombre y Firma
_____ Marlenne Johvana Mendoza González Directora General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial